COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 64/2017 "ADQUISICION DE INSIGNIAS DISTINTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017** para la **"ADQUISICION DE INSIGNIAS DISTINTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CASIANA BARAN DE BORONOWSKI, CARLOS ARIEL CASTRO CESPEDES, CRISTIAN ARIEL RAMIREZ RUIZ, AO POTI S.A., SALOTEX S.R.L. Y YUTY SOCIEDAD ANONIMA,** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día viernes 17 de noviembre del 2017, para las nueve y quince minutos. Para el llamado de referencia, presento su oferta la firma comercial **YUTY S.A.**, sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 98/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 27 de noviembre del 2017,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 124/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017** para la **"ADQUISICION DE INSIGNIAS DISTINTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	YUTY S.A.	Gs. 14.400.000.-
2	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	Gs. 15.300.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, presenta su DDJJ de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs **310.000 (GUARANIES UN TRESCIENTOS DIEZ MIL)**, monto que no cubre el 5% del monto total de la oferta presentada que asciende a Gs **765.000 (GUIARANIES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL)**, dicho documento es de carácter sustancial.

Por tanto, se trae a colocación el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas", el Art. N° 61 – Método de Evaluación inc. 1 Del mismo cuerpo legal dispone: "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a **descalificar** al mencionado oferente conforme al Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03.

Por lo tanto lo expuesto precedentemente, el oferente **YUTY S.A.,** presento sus documentos básicos de carácter sustancial en forma correcta por lo que se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal de los mismos, y por lo tanto "**CUMPLE**", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	YUTY S.A.	Gs. 14.400.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar la oferta presentada por el oferente, constatándose que la firma YUTY S.A., presenta el Certificado de Origen Nacional, pero verificando más a fondo se constata que se encuera en trámite, por la cual no se aplica el margen de preferencia para este llamado.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **YUTY S.A.,** presenta la oferta más baja por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: YUTY S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa YUTY S.A., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	*YUTY S.A.*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
C) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*YUTY S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *YUTY S.A.*, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Luis Guibi Vera Y Aragón	YUTY S.A.	572.539	No Figura en los Registros del SINARH
2	Oliva Antonia Vera Y Aragón	YUTY S.A.	181.608	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la empresa **YUTY S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: YUTY S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	60101401-001	Insignia de uso militar Estandarte de Grandes Unidades con su respectivc tahalí Seri grafiado y porta regatón	9	1.800.000	1.600.000	1.260.000	2.160.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que la oferta presentada por el oferente no se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precio.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC Nº 1.719 de fecha 28 de noviembre del corriente, a la firma comerciales **YUTY S.A.;** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día miércoles 29 de noviembre del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	YUTY S.A.	10,66	0,25	0,04	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***YUTY S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia.

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***YUTY S.A.***
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de textiles, insignias y distintivos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma YUTY S.A. **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***YUTY S.A.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 64/2017** para la **"ADQUISICION DE INSIGNIAS DISTINTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"**, a la siguiente empresa:

- ***YUTY S.A.;*** hasta la suma de 14.400.000.- (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos mil).

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 28 de noviembre de 2017.-

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 64/2017 PARA LA "ADQUISICION DE INSIGNIAS DISTINTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"

OFERENTE: YUTY S.A.

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Unid. Medida	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	60101401-001	Insignia de uso militar Estandarte de Grandes Unidades con su respectivo tahalí Seri grafiado y porta regatón	Unidad	Unidad	Yuty	Nacional	9	1.600.000	14.400.000
TOTAL ADJUDICADO:									**14.400.000**

MIGUEL ÁNGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3